



**RESUMEN DE LOS TEMAS QUE SE DISCUTIRÁN DURANTE LA
VIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN
DEL COMITÉ DE FLORA
GINEBRA, SUIZA 5-9 JUNIO 2023**

Todos los documentos de la reunión han sido elaborados por la Secretaría de la CITES, a menos que se indique lo contrario.

SC=Comité Permanente AC=Comité de Fauna PC=Comité de Flora RC=Resolución Conf. CoP=Conferencia de las Partes

▶▶ Indica documento conjunto AC/PC

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
1. Confirmación de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
2. Declaración de conflictos de intereses	<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
3. Reglamento PC26 Doc. 3	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona el Reglamento enmendado en el PC24. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
4. Orden del día PC26 Doc. 4	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona el orden del día provisional de la reunión para su consideración y adopción. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
5. Programa de trabajo PC26 Doc. 5	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona el programa de trabajo provisional para la reunión para su consideración y adopción. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
6. Admisión de observadores PC26 Doc. 6	<ul style="list-style-type: none"> No disponible al momento de elaborar este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
▶▶ 7. Asuntos operativos emergentes de los comités PC26 Doc. 7 / AC32 Doc. 7	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona recomendaciones de la Secretaría sobre si el trabajo y las reuniones entre sesiones se ven afectados por cuestiones operativas emergentes y las circunstancias justifican la celebración de reuniones en línea o híbridas. Proporciona una matriz de riesgos para la convocatoria de reuniones, plazos de cancelación sin gastos para acoger futuras reuniones del AC/PC/SC (Anexo 1); y Orientaciones sobre la aplicación del Reglamento de las reuniones en línea o híbridas del AC/PC (Anexo 2) que evitarían la necesidad de modificar el Reglamento del AC/PC. Recomienda unos principios rectores: <ul style="list-style-type: none"> Las opciones en línea / híbridas se considerarían sólo cuando el quórum tal como se define en los reglamentos del AC/PC podría no ser alcanzado; y Los representantes del AC/PC actúan a título individual; los representantes del SC son Partes y pueden estar representados por personal de embajadas o misiones permanentes. Identifica dos circunstancias excepcionales que 	<ul style="list-style-type: none"> SSN reconoce la inmensa huella de carbono de las reuniones en persona y el impacto del cambio climático en los animales silvestres, incluyendo las especies listadas en CITES, y sus hábitats. SSN insta al AC/PC a adoptar medidas que aseguren la máxima apertura, transparencia e inclusión; el uso de la tecnología, cuando sea necesario, no debe limitar la participación y la toma de decisiones transparente. Con respecto a la toma de decisiones entre sesiones, el establecimiento de grupos de trabajo (entre sesiones) y sus TdR deben hacerse en debate abierto y permitir el aporte y la participación de observadores. Los grupos de trabajo virtuales, híbridos y/o entre sesiones podrían llevarse a cabo de forma más eficaz con procesos en línea que permitieran a los participantes debatir, proponer y modificar textos sin necesidad de hacer circular documentos adjuntos. El creciente volumen de Decisiones tiene implicaciones tanto en términos de recursos como de tiempo para los Comités y la Secretaría; animamos al AC/PC a que garantice que las actividades con un rango de prioridad

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		<p>impedirían el establecimiento de un quórum: circunstancias de ámbito mundial (por ejemplo, COVID19) o en el lugar de la reunión; o representantes de varias regiones que no pueden estar presentes en persona en la reunión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Observa que el volumen de Decisiones dirigidas a los comités por la CoP ha aumentado sustancialmente en la última década. • Propone un proceso simplificado de toma de decisiones entre sesiones para establecer la dirección de los puntos del orden del día o de los grupos de trabajo entre sesiones, y formular observaciones sobre los TdR. • Invita al AC/PC a comentar y hacer recomendaciones sobre: principios rectores; circunstancias excepcionales (Anexo 2); un proceso simplificado de toma de decisiones entre sesiones; y enmienda de la RC 18.2 sobre Establecimiento de comités para permitir a los representantes regionales leer una declaración en nombre de una Parte directamente afectada por un punto específico del orden del día. 	"básico" y "alto" reciban prioridad en cuanto a recursos.
8. Planificación estratégica del Comité de Flora para 2023–2025 (CoP19–CoP20)			
8.1	<p>Resoluciones y decisiones dirigidas al Comité de Flora</p> <p>PC26 Doc. 8.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona las Resoluciones (Anexo 1) y Decisiones (Anexo 2) dirigidas al PC. • Invita al PC a tenerlas en cuenta en la elaboración de su programa de trabajo. 	• Sin comentario.
8.2	<p>Plan de trabajo del Comité de Flora</p> <p>PC26 Doc. 8.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona instrucciones al PC y a los responsables del PC sobre cada cuestión (Anexos 1 y 2). • Invita al PC a tomar nota del documento y acordar que los líderes representen al PC en caso de grupos de trabajo entre sesiones del SC. 	• Sin comentario.
<p>►►9. Visión Estratégica CITES</p> <p>PC26 Doc. 9 / AC32 Doc. 9</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona, entre otras cosas, un mapeo de la Visión Estratégica de la CITES frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (Anexo), y posibles indicadores para su objetivo 1.4 ("Los Apéndices reflejan correctamente el estado de conservación y las necesidades de las especies"), incluyendo el número y la proporción de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ a) Especies que cumplen los criterios de inclusión en CITES como parte del proceso de Examen Periódico; ▪ b) El número y la proporción de especies incluidas en los Apéndices de la CITES identificadas como 	<ul style="list-style-type: none"> • En cuanto a los posibles indicadores para el objetivo 1.4, el SSN recomienda que AC/PC: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar que los indicadores evalúen si la CITES sigue el ritmo de la escala del comercio de especies silvestres examinando las especies no incluidas en los Apéndices de la CITES. Las Partes han iniciado conversaciones sobre un proceso adecuado para identificar periódicamente dichas especies (véase AC32 Doc. 27); ▪ Acordar que "probablemente amenazada por el comercio internacional" no es una norma CITES para la inclusión. [El indicador debería decir "El número y la proporción de especies identificadas como 1) amenazadas de extinción

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
	<p>probablemente amenazadas por el comercio internacional sobre la base de la información de la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ c) Especies del Apéndice I cuya población está aumentando según la Lista Roja de la UICN (lo que posiblemente justifique su transferencia al Apéndice II); y ▪ d) Especie del Apéndice II cuya población disminuye según la Lista Roja de la UICN (posiblemente justifique su transferencia al Apéndice I). <ul style="list-style-type: none"> ● Según la Decisión 19.20, por la que se encarga a la Secretaría que identifique prioridades de colaboración para mejorar la aplicación de la CITES, informa de que la Secretaría consultará al AC/PC (a través de las Presidencias) sobre quiénes consideran socios clave. ● Invita a AC a, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorar a la Secretaría sobre posibles indicadores para el objetivo 1.4; y ▪ Comente las posibles formas en que la CITES podría contribuir al marco de seguimiento; ▪ Solicitar a la Secretaría que: continúe trabajando con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el indicador 15.7.1; informe a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica del resultado de este trabajo; y ▪ Acuerde que el presidente del AC coordine las aportaciones del AC a la estrategia de asociación. 	<p>que están o pueden estar afectadas por el comercio o 2) aún no amenazadas de extinción pero que pueden llegar a estarlo si no están reguladas por la CITES, basándose en la información de la Lista Roja de la UICN y otras fuentes, incluidas en los Apéndices de la CITES".].</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Están de acuerdo en que el número y la proporción de especies potencialmente afectadas por el comercio internacional que no están adecuadamente protegidas por la CITES (ya sea no incluidas o insuficientemente incluidas) es un indicador importante; la Lista Roja de la UICN no debería ser la única fuente de dicha información. Las evaluaciones de la Lista Roja suelen estar desfasadas y puede que no evalúen la amenaza actual que supone el comercio; una información más reciente, incluidos los informes científicos publicados, puede ofrecer una imagen más precisa. ▪ Rechazar las sugerencias de la Secretaría en los párrafos 13 c. y d. relativos al aumento/disminución de las poblaciones; el Examen Periódico existente es el mecanismo adecuado para evaluar si las especies están incluidas en el Apéndice apropiado.
<p>►► 10. Papel de CITES en la reducción del riesgo de aparición de enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de vida silvestre en el futuro *</p> <p>PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona: actualización de las actividades conexas; Decisiones pertinentes (Anexo 1); respuestas a una Notificación conexas (Anexo 2); proyecto de Memorando de Entendimiento (MdE) (Anexo 3A) y proyecto de programa de trabajo (Anexo 3B) entre la Secretaría y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMAA); informe sobre la labor de la CMS en esta materia (Anexo 4); y respuestas (Anexo 5) del PNUMA, el CDB, la FAO, la OMS y el ICCWC. ● Invita al CA a designar representantes para el grupo de trabajo del CC sobre esta cuestión; a formular observaciones sobre el Memorando de Entendimiento y el proyecto de programa de trabajo con la WOA (AC32 Doc. 10 Anexo 3B); y a formular recomendaciones al CC sobre: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Propuestas de soluciones eficaces y prácticas para 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN da la bienvenida al progreso en el involucramiento de CITES en la reducción del riesgo de la emergencia futura de enfermedades zoonóticas asociadas con el comercio internacional de vida silvestre. ● El SSN recomienda que los Miembros del AC/PC: participen activamente en el grupo de trabajo relacionado del SC; aseguren que la discusión del MdE sea parte de sus TdR, que el MdE esté estrechamente adaptado y que todas las implicaciones presupuestarias sean examinadas transparentemente; incluyan las siguientes enmiendas en el borrador del MdE: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Añadir al preámbulo un párrafo en el que se señale que el comercio legal de especies silvestres no incluidas en la CITES es extenso, a menudo no regulado y mal vigilado, lo que aumenta el riesgo de propagación zoonótica, y que el aumento de la explotación tras la destrucción del hábitat puede aumentar aún más este riesgo.

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
	<p>reducir el riesgo de propagación de patógenos en las cadenas de suministro de animales silvestres;</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oportunidades de colaboración práctica bajo la dirección de Resoluciones, Decisiones y acuerdos existentes; y ▪ Un posible órgano consultivo de la CITES sobre "Una sola salud" y la prevención de zoonosis. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Art. 2 (1): Añadir "las normas de higiene durante el transporte, en particular, de animales silvestres vivos destinados al comercio internacional" como tema de interés, e incluir ese aspecto en el Proyecto de programa de trabajo conjunto. • SSN insta al AC/PC a incluir en sus recomendaciones al SC bajo la Decisión 19.16 la necesidad de un enfoque de precaución para el comercio de fauna silvestre donde los riesgos de aparición y propagación de patógenos zoonóticos son inciertos (véase la presentación de Laos en el Anexo 1) ; e incorporar la reducción de la demanda en esta línea de trabajo. • El SSN anima encarecidamente a los países que exportan e importan fauna silvestre (especialmente animales vivos) a acortar y simplificar las cadenas de suministro, a mejorar las normas de bienestar e higiene en toda la cadena de suministro y a realizar exámenes periódicos de detección de enfermedades como medidas preventivas. • Con respecto a la formación de un cuerpo consultivo, el SSN anima al AC/PC y al grupo de trabajo relacionado del SC a considerar si las autoridades de CITES podrían en su lugar, buscar establecer un diálogo formal con las organizaciones cuatripartitas que trabajan en Una Salud (FAO, OMSA, PNUMA y OMS).
<p>11. Cooperación con la Estrategia Global para la Conservación de las Plantas (EGCP)</p> <p>PC26 Doc. 11</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por el representante de Oceanía a petición de la presidenta del PC. • Proporciona una actualización de las actividades relacionadas con la EGCP; proporciona la RC 16.5 sobre <i>Cooperación con la EGCP del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Anexo)</i>. • Invita al PC a que, entre otras cosas, considere la posibilidad de redactar una revisión de la Resolución Conf. 16.5 y preparar recomendaciones al SC. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC considere redactar una revisión de la Resolución Conf. 16.5 y prepare recomendaciones al SC.
<p>►► 12. Informe IPBES sobre la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres *</p> <p>PC26 Doc. 12 / AC32 Doc. 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Preparado por el presidente del AC. • La Decisión 19.28 Encarga al Comité de Fauna y al Comité de Flora que examinen los "aspectos científicos" del informe sobre el uso sostenible de la IPBES y consideren su pertinencia para la aplicación de la CITES, y presenten los resultados al Comité Permanente. • Proporciona: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Una lista provisional de las cuestiones científicas abordadas en los Capítulos 3 y 4 que podrían ser relevantes para la aplicación y los procesos de la CITES (Anexo 1); ▪ Una tabla de estas cuestiones y las Resoluciones, Decisiones, sistemas y procesos CITES actuales 	<ul style="list-style-type: none"> • SSN recomienda que el PC tome nota del documento.

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
	<p>que podrían abordarlas (Anexo 2);</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Las principales conclusiones del Resumen para responsables políticos y su posible pertinencia para los mandatos del AC, el PC y el SC (Anexo 3); y ▪ Proyecto de TdR para un grupo de trabajo entre sesiones que incluya, entre otras cosas, revisar los Anexos, identificar cuestiones científicas relevantes para la aplicación de la CITES que no estén adecuadamente cubiertas en las Resoluciones y Decisiones, and report to SC77 or PC27/AC33. <ul style="list-style-type: none"> ● Invita al AC/PC a crear un grupo de trabajo conjunto entre periodos de sesiones para revisar el informe y elaborar recomendaciones. 	
<p>13. CITES y bosques</p> <p>PC26 Doc. 13</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona un resumen de las medidas adoptadas y los documentos preparados por la Secretaría sobre la CITES y los bosques en virtud de las Decisiones 19.32 a 19.34. ● Invita al PC a hacer aportaciones sobre el Compendio Forestal de la CITES (Anexo 1), el Proyecto de Términos de Referencia (Anexo 2) para el estudio interdisciplinario propuesto sobre la CITES y los bosques, y un proyecto de Resolución relacionado proporcionado a la SC74 (Anexo 3). ● Invita al PC a formular recomendaciones a la Secretaría para que informe al SC sobre la Decisión 19.34, según proceda. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN cree que no es necesario crear un flujo de trabajo [programa] separado que no forme parte de las decisiones existentes de la CoP para las especies relacionadas con los bosques y, en su lugar, anima al PC a que continúe trabajando sobre las especies arbóreas a través del exitoso Programa de Especies Arbóreas de CITES. ● En cuanto a los TdR para el estudio interdisciplinario en el Anexo 2, el SSN está preocupado de que el estudio propuesto va mucho más allá del mandato de la CITES, y recomienda que el PC restrinja sus términos para cubrir sólo los temas relevantes para el Programa de Especies Arbóreas de la CITES. ● El SSN insta al PC a recomendar que la consideración de los ecosistemas se restrinja a los requisitos del Artículo IV.3, el único lugar del texto de la Convención donde aparece la palabra "ecosistema", y cómo debe considerarse el papel de una especie en su ecosistema en la elaboración de DENP; estas cuestiones deben incluirse en el 2º taller internacional sobre DENP.
<p>►► 14. Exámenes del comercio significativo a escala nacional</p> <p>PC26 Doc. 14 / AC32 Doc. 13</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invita al Comité de Flora y al Comité de Fauna a establecer un grupo de trabajo conjunto entre períodos de sesiones para considerar si las cuestiones científicas y de gestión identificadas en el examen del comercio significativo de Madagascar a escala nacional (AC30 Doc. 12.3/PC24 Doc. 13.3) se abordan suficientemente a través de los mecanismos existentes o, si procede, proponer enmiendas a la RC 12.8 (Rev. CoP18) sobre el examen del comercio significativo de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II u otras Resoluciones existentes, o un nuevo mecanismo para llevar a cabo dichos exámenes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que el PC/AC establezca el grupo de trabajo entre sesiones.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
15. Programa CITES sobre especies arbóreas PC26 Doc. 15		<ul style="list-style-type: none"> Proporciona una actualización de los resultados del Programa de Especies Arbóreas CITES (CTSP) sobre los DENP producidos, los trabajos sobre identificación y trazabilidad, la madera de agar y las plantaciones. Toma nota de que la financiación a corto plazo de la UE para el CTSP no está disponible, pero la Secretaría identificará actividades para recibir los 500.000 euros de financiación puente de la UE. Invita al PC a tomar nota de los resultados científicos del CTSP, solicitar a la Secretaría que proporcione información pertinente sobre el CTSP al Grupo Asesor Técnico del Proyecto DENP de la CITES, y considerar la información sobre el CTSP al revisar el proyecto de TdR en el PC26 Doc. 13 Anexo 2 sobre la CITES y los bosques. 	<ul style="list-style-type: none"> Ver <i>Recomendaciones</i> bajo el PC26 Doc. 13. El SSN insta al PC a apoyar este programa como una parte valiosa de la misión principal de la CITES, y recomendar que, si el Programa de la CITES y los Bosques sigue adelante, que el Programa de Especies Arbóreas se mantenga como una entidad separada.
16. Examen del comercio significativo de especímenes de especies del Apéndice II			
16.1	Visión general del examen del comercio significativo por especies PC26 Doc. 16.1	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona una actualización sobre los avances en la aplicación del Examen (Anexo 1) y combinaciones de especies/países actualmente en el Examen (Anexo 2). Invita al PC a tomar nota de este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC tome nota del documento.
16.2	Casos seleccionados para su examen entre la CoP11 y la CoP17 PC26 Doc. 16.2	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona: Una actualización de los casos actuales que está estudiando el PC (Anexo 1); Cupos de exportación solicitados por la República Democrática del Congo (RDC) para <i>Pericopsis elata</i> y <i>Prunus africana</i> para 2022 y 2023 (anexo 2); e información sobre <i>Dalbergia retusa</i> de Panamá, que ha suspendido la exportación de la especie desde diciembre de 2022 (Anexo 3). Invita al PC a hacer aportaciones sobre los progresos realizados hasta el momento y a formular recomendaciones adicionales a la Secretaría. 	<ul style="list-style-type: none"> El SSN recomienda que el PC evalúe la actualización proporcionada por la Secretaría en el PC26 sobre los resultados de cualquier consulta con la RDC y determine si la solicitud de la RDC de aumentar su cupo anual de <i>P. elata</i> a 90.620 m³ de troncos, madera aserrada y chapas de madera para 2023 es conservadora, teniendo en cuenta que es un aumento significativo con respecto al cupo de 2022 de 77.976 m³.
16.3.	Aplicación de las recomendaciones del Comité de Flora por Madagascar sobre <i>Prunus africana</i> PC26 Doc. 16.3	<ul style="list-style-type: none"> Presentado por Madagascar. Proporciona una actualización de las actividades relacionadas emprendidas por Madagascar, y una Propuesta de Plan de Gestión de <i>Prunus africana</i> (Anexo). 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC tome nota de este documento.
16.4	Casos seleccionados para su examen después de la CoP18 (<i>Pterocarpus erinaceus</i> como caso excepcional) PC26 Doc. 16.4	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona: Una actualización y visión general de los progresos realizados por los ocho Estados del área de distribución de <i>Pterocarpus erinaceus</i> seleccionados para el ECS, en consonancia con las recomendaciones a corto y largo plazo formuladas 	<ul style="list-style-type: none"> SSN recomienda que el PC: <ul style="list-style-type: none"> Felicite a Benín, Burkina Faso, Ghana y Sierra Leona por establecer cupos de exportación cero; Elogiar a Benín por sus pasos iniciales en un DENP; recomendar que el DENP de base científica de Benín incorpore estudios o inventarios actualizados (PC26 Doc.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		<p>por el PC en 2022;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recomendaciones del PC dirigidas a ocho Estados del área de distribución (Anexo 1); • DENPs facilitados por Benín (Anexo 2) y Malí (Anexo 3); y • Proyecto de DENP y solicitud de exportación de reservas de Sierra Leona (Anexos 4 y 5). • Invita al PC a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar información y asesoramiento para ayudar a los Estados del área de distribución a aplicar las recomendaciones del ECS, ▪ Realizar aportaciones específicas sobre los progresos del Estado del área de distribución, y ▪ Formular recomendaciones adicionales para que la Secretaría las tenga en cuenta en las consultas entre periodos de sesiones con los Estados del área de distribución antes de informar a la SC77. 	<p>16.4 señala que una "abundancia de datos en el DENP se basa en un inventario nacional de 2008");</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tomar nota de que Gambia, Guinea-Bissau y Mali no han fijado cupos de exportación cero a pesar de que ya ha pasado el plazo para hacerlo, y solicitar que estos países fijen cupos cero para 2023 ▪ Solicitar a Burkina Faso, Gambia, Ghana y Guinea-Bissau que proporcionen información actualizada sobre las recomendaciones a largo plazo para la especie.; ▪ Recomendar que el DENP de Malí basado en datos científicos y el cupo de exportación propuesta se revisen para incorporar estudios o inventarios actualizados (PC26 Doc. 16.4 señala que "[l]as principales fuentes de datos para el DENP son los inventarios forestales nacionales realizados en 2014"; la Base de datos sobre el comercio CITES informa de que China importó 262.208,9 m³ de Malí entre 2017 y 2021 ▪ Encomiar a Nigeria por los progresos realizados en la elaboración de un DENP, incluido un plan de trabajo para su proyecto de Programa de Asistencia para el Cumplimiento (CAP), y solicitar a Nigeria que facilite cualquier actualización al respecto; y ▪ Elogiar a Sierra Leona por el desarrollo de un borrador de DENP, y solicitar que Sierra Leona proporcione cualquier actualización. El SSN recuerda al PC que los DENPs positivos sugeridos pueden no ser alcanzables, dado el hallazgo de que "las existencias comercialmente viables y exportables en la mayoría de sus distritos es relativamente baja" en el informe relacionado.
16.5.	<p>Selección de nuevas combinaciones especie/país para su examen después de la CoP19</p> <p>PC26 Doc. 16.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona estadísticas que muestran el nivel registrado de exportaciones directas para las especies del Apéndice II durante los cinco años más recientes (Anexo 1) y un análisis para informar la selección preliminar de combinaciones especie/país (Anexo 2). • Invita al PC a seleccionar un número limitado de combinaciones especie/país para su inclusión en el Examen. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que, al seleccionar las especies, el PC se centre en las especies clasificadas por la UICN como En Peligro Crítico y En Peligro que se comercialicen en cantidades significativas. • Véase también Recomendación para PC26 Doc. 27.
<p>►► 17. Dictámenes de extracción no perjudicial</p> <p>PC26 Doc. 17 / AC32 Doc. 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una actualización de las actividades conexas, en particular: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación de un Grupo de Asesoramiento Técnico (GAT) del AC/PC para el proyecto de DENP de la CITES; ▪ Un resumen de la 2ª reunión del GAT y del asesoramiento resultante (Anexo 1); • ▪ Un esquema y plan de trabajo para el taller internacional de expertos (Anexo 2) que se celebrará del 4 al 8 de diciembre en Nairobi, 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el AC/PC tome nota de los progresos realizados y se asegure de que: <ul style="list-style-type: none"> ▪ El taller está abierto a las Partes, ONG observadoras y otros expertos, además de los que participan en los grupos de expertos; ▪ Las directrices y los estudios de casos relacionados se someten a consulta pública antes de su finalización; y ▪ Se brinda a las Partes la oportunidad de hacer aportaciones sobre qué grupos de trabajo se organizan 	

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
	Kenia; <ul style="list-style-type: none"> ● - Criterios de selección de los participantes patrocinados (anexo 3); y ● - Un informe narrativo intermedio de los avances de los trabajos en curso, incluidos los TdR de los grupos de expertos. ● Invita al AC/PC a, entre otras cosas, tomar nota de los progresos realizados y asesorar sobre la participación en los talleres. 	para el taller.
18. Criterios de sostenibilidad para los dictámenes de extracción no perjudicial para la madera PC26 Doc. 18	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por la Unión Europea. ● Informa de que la UE ha recibido solicitudes de especies maderables incluidas en la CITES que se han originado en <i>dominios forestales no permanentes</i> de varios Estados exportadores del área de distribución. ● Declara que la UE considera que los bosques que demuestran una capacidad de regeneración y recuperación total (por ejemplo, un Índice de Recuperación del 100%) son la única opción para que una especie incluida en la CITES en la gestión forestal se considere totalmente sostenible. ● Invita al PC a tomar nota del documento y a alentar a las Partes que exportan especies maderables incluidas en los Apéndices de la CITES a que comuniquen a la Secretaría sus observaciones sobre estas consideraciones relativas a los DENP de madera para que sean examinadas en el marco de la labor emprendida en relación con el punto 17 del orden del día. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que el PC tome nota del documento, anime a las Partes a aportar sus comentarios y elogie a la UE por sus esfuerzos en este tema.
►► 19.1 Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES PC26 Doc. 19 / AC32 Doc. 19.1	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona una lista de las referencias que figuran en las Resoluciones y Decisiones sobre la identificación de especies (Anexos 1 y 2); y un proyecto de mandato para un grupo de trabajo afín (Anexo 3). ● Invita al AC/PC a que, entre otras cosas, establezca un grupo de trabajo conjunto entre periodos de sesiones para evaluar la necesidad de revisar y mejorar determinados materiales de identificación, estudiar formas de mejorar su precisión y disponibilidad; e informar al PC27/AC33. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que se conforme un grupo de trabajo conjunto.
20. Identificación de la madera y otros productos madereros PC26 Doc. 20	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona el borrador de los términos de referencia (Anexo 1) para el desarrollo de un depositario de recursos de identificación de madera y otros productos de madera, y los resultados de la reunión en línea del Grupo Operativo sobre comercio ilegal de especímenes de especies arbóreas incluidas en CITES (Anexo 2). ● Señala que las respuestas a una Notificación relacionada se proporcionarán en una fecha posterior. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que el PC anime a las Partes y organizaciones a presentar más recursos para la identificación para ser incluidos en el depositario.

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
	<ul style="list-style-type: none"> ● Invita al PC a, entre otras cosas, proporcionar comentarios sobre el proyecto de TdR; y acordar una forma de avanzar en las cuestiones relativas a la identificación de la madera y otros productos de madera. 	
<p>►► 21. Transporte de especímenes vivos</p> <p>PC26 Doc. 21 / AC32 Doc. 20</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentado por EEUU. ● Propone áreas de enfoque para un taller internacional virtual (enero de 2024) para compartir las mejores prácticas relacionadas con el transporte de animales vivos y plantas; invita al PC/AC a identificar a los líderes en este tema y a que estos líderes trabajen con la Secretaría en el desarrollo de los TdR para su consideración por el SC, y emitan una Notificación relacionada para recibir comentarios y buscar instructores 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda que el PC/AC proporcione retroalimentación sobre el taller propuesto, acuerde el desarrollo de los TdR e identifique a los líderes apropiados, y solicite a la Secretaría que emita una Notificación relacionada. ● El SSN también recomienda que se invite a organizaciones observadoras a participar en el taller, así como a OIG como WOAHA con el fin de proporcionar aportaciones relacionadas con las normas y recomendaciones de transporte de WOAHA.
<p>►► 22. Especímenes producidos mediante biotecnología</p> <p>PC26 Doc. 22 / AC32 Doc. 22</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Invita al PC/AC a nombrar representantes para que sean miembros del grupo de trabajo entre sesiones del SC sobre esta cuestión. ● Constata que no se ha conseguido financiación para acoger una reunión conexas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que PC/AC nombren representantes para el grupo de trabajo SC. ● El SSN anima a las Partes a financiar una reunión.
<p>►► 23. Examen de las disposiciones de la CITES relacionadas con el comercio de especímenes de animales y plantas de origen no silvestre</p> <p>PC26 Doc. 23 / AC32 Doc. 25</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona información general y proyecto de mandato (anexo) para un grupo de trabajo conjunto entre sesiones que incluya, entre otras cosas, el examen de las enmiendas a la RC 10.16 (Rev. CoP19) sobre Especímenes de especies animales criados en cautividad y a la RC 12.3 (Rev. CoP19) sobre Permisos y certificados; y la aplicación del artículo VII, párrafos 4 y 5. ● Invita al AC/PC a que, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre estas cuestiones; y ▪ Acordar el TdR (Anexo) para el grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que el AC/PC establezca el grupo de trabajo entre sesiones
<p>24. Orientación sobre la expresión “propagado artificialmente”</p> <p>PC26 Doc. 24</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informes sobre los avances en la revisión de las orientaciones de la CITES sobre el término “reproducido artificialmente”. ● Invita al PC a tomar nota de los avances de la Secretaría en estas cuestiones. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda al PC que tome nota de los avances de la Secretaría.
<p>►► 25. Evaluación de las especies incluidas en el Apéndice I</p> <p>PC26 Doc. 25 / AC32 Doc. 26</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Ofrece un resumen de las diez especies seleccionadas para su evaluación (Anexo). ● Informa que la Secretaría actualizará y finalizará las evaluaciones detalladas sobre la base de las respuestas de los Estados del área de distribución y los expertos pertinentes y preparará un informe. ● Invita al AC/PC a establecer un grupo de trabajo conjunto entre sesiones para, entre otras cosas, revisar los resultados de las evaluaciones rápidas 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que AC/PC establezca el grupo de trabajo.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		junto con los documentos relacionados y las respuestas de los Estados del área de distribución; perfeccionar la metodología y sus criterios para llevar a cabo una evaluación, y hacer recomendaciones al PC27/AC33	
<p>►► 26. Identificando especies en riesgo de extinción afectadas por el comercio internacional</p> <p>PC26 Doc. 26 / AC32 Doc. 27</p>		<ul style="list-style-type: none"> Presentado por las presidencias del AC/PC. Proporciona proyecto de mandato (anexo) para un grupo de trabajo inter sesiones encargado de examinar, entre otras cosas: <ul style="list-style-type: none"> Posible proceso o mecanismo en el marco de la RC 19.2 sobre Fomento de capacidad para proporcionar a las Partes información sobre especies en peligro de extinción aún no reguladas o insuficientemente reguladas en el marco de la CITES que estén o puedan estar afectadas por el comercio internacional, para que se tenga en cuenta al preparar las propuestas de inclusión.; Posibles procesos/mecanismos para proporcionar apoyo u orientación a las Partes que elaboren propuestas de inclusión; e informe al AC33/PC27. Invita al AC/PC a, entre otras cosas, nombrar representantes para participar en el grupo de trabajo entre sesiones del SC; establecer un grupo de trabajo conjunto AC/PC entre sesiones sobre esta cuestión; y considerar el proyecto de TdR. 	<ul style="list-style-type: none"> El SSN recomienda que el AC/PC nombre miembros para el grupo de trabajo del SC y establezca el grupo de trabajo AC/PC. Conceder una protección CITES adecuada a todas las especies amenazadas potencialmente afectadas por el comercio internacional es una obligación fundamental de la CITES a la que se debe dar prioridad mediante el establecimiento de un proceso sólido para identificar las especies y proporcionar periódicamente esa información pertinente a las Partes.
<p>27. Taxa que producen madera de agar (<i>Aquilaria</i> spp. y <i>Gyrinops</i> spp.)</p> <p>PC26 Doc. 27</p>		<ul style="list-style-type: none"> Proporciona <i>Una revisión de los géneros Aquilaria y Gyrinops que producen madera de agar: Consideraciones CITES, pautas comerciales, conservación y gestión (Anexo).</i> Invita al PC a establecer un grupo de trabajo para este documento y los documentos relacionados (CoP19 Inf. 5 (Rev. 1), CoP19 Inf. 12 y CoP19 Inf. 15) y, entre otras cosas, considerar las posibles revisiones de la RC 16.10 sobre la <i>Aplicación de la Convención para los taxones productores de madera de agar</i>, formular las recomendaciones apropiadas en relación con el glosario de madera de agar y la orientación DENP de madera de agar; y hacer recomendaciones al SC77. 	<ul style="list-style-type: none"> El SSN recomienda que el PC revise los documentos y, además de las acciones sugeridas, también considere la inclusión de una o más especies de <i>Aquilaria</i> spp. o <i>Gyrinops</i> spp. en el Examen del Comercio Significativo.
28. Boswellia (<i>Boswellia</i> spp.)			
28.1	Informe de la Secretaría PC26 Doc. 28.1	<ul style="list-style-type: none"> Proporciona un informe (Anexo 2) sobre las especies de <i>Boswellia</i> en el comercio internacional; y las recomendaciones del informe (Anexo 1). Invita al PC a identificar reuniones u otros lugares 	<ul style="list-style-type: none"> El SSN recomienda que el PC, al formular recomendaciones para informar sobre posibles propuestas de inclusión en la lista: <ul style="list-style-type: none"> Tenga en cuenta también la información sobre la situación

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		que puedan ofrecer oportunidades para colaborar o compartir información relativa a la recolección y gestión de las especies de <i>Boswellia</i> ; y hacer recomendaciones para informar sobre posibles propuestas de inclusión en la lista.	de estas especies, las amenazas y las cosechas que figura en el PC25 Doc. 25; <ul style="list-style-type: none"> ▪ Explorar las formas en que la inclusión en CITES podría basarse en las medidas positivas adoptadas por la industria, aplicarse de forma beneficiosa y evitar o mitigar los posibles problemas planteados en el Anexo 2.
28.2	Estado de conservación, comercio y amenazas en el caso del género <i>Boswellia</i> (inciense) PC26 Doc. 28.2	<ul style="list-style-type: none"> • Presentado por Suiza. • Informa de las investigaciones en curso sobre las especies de <i>Boswellia</i>, señalando que: • Invita al PC a que, entre otras cosas, solicite a la Secretaría que organice una reunión con los Estados del área de distribución basándose en esta información, considere la posibilidad de organizar una reunión en el marco del próximo simposio sobre el inciense que se celebrará en Salalah (Omán), y presente los resultados del proyecto en curso sobre la <i>Boswellia</i> a finales de 2023 en la próxima reunión del PC27 y debata los resultados en un grupo de trabajo durante la reunión 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC adopte las recomendaciones de este documento, incluida la organización de una reunión con los Estados del área de distribución.
29. Especies maderables de palo de rosa [Leguminosae (Fabaceae)] PC26 Doc. 29		<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona los TdR para un estudio conservación y comercio de especies de árboles de palo de rosa (Anexo 1) y una lista preliminar de especies identificadas como palo de rosa, y respuestas a una Notificación relacionada (Anexo 2), y documentos relacionados (PC25 Doc. 26.2 y PC25 Doc. 26.3 en los Anexos 3 y 4). • En lugar de organizar un taller independiente, recomienda que los resultados del estudio se fusionen con el taller internacional de expertos sobre dictámenes de extracción no perjudicial (DENP). • Invita al PC a revisar el borrador de los TdR y a hacer recomendaciones al SC. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC, en su consideración de la propuesta de fusión del taller de palo de rosa con el taller de DENP, tome nota de que la Decisión 18.234 párrafo b) encarga a la Secretaría que, "<i>teniendo en cuenta el asesoramiento del Comité de Flora, y sujeto a financiación externa, organizar un taller internacional, invitando a los Estados del área de distribución pertinentes, los países comerciantes, las organizaciones pertinentes, los representantes de la industria y otros expertos, con vistas a presentar y debatir los resultados, y elaborar recomendaciones.</i>" • El SSN insta al PC a recomendar que cualquier taller esté abierto a todas las Partes relevantes, y no se restrinja a los asistentes al taller del DENP.
30. Productos que contienen especímenes de orquídeas del Apéndice II (Orchidaceae spp.) PC26 Doc. 30		<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona un informe, Examen del comercio de orquídeas comestibles (Anexos 1 y 2); y un borrador de TdR para un estudio destinado a recopilar una visión general de los taxones de orquídeas del Apéndice II que se ven particularmente afectados por la recolección silvestre para el comercio internacional (Anexo 3). • Invita al PC a examinar los resultados del informe, asesorar a la Secretaría sobre el proyecto de TdR y formular recomendaciones al SC sobre cómo mejorar el cumplimiento de la CITES para las orquídeas incluidas en el Apéndice II. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin comentario.
31. Palo Brasil (<i>Paubrasilia echinata</i>)		<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona un borrador de TdR (Anexo 1) para un informe sobre acciones de aplicación; comercio ilegal y marcado de arcos; respuestas relativas a 	<ul style="list-style-type: none"> • En relación con los TdR, el Resultado 1, Actividad 1.1, el SSN recomienda que la revisión incluya sistemas útiles para el rastreo de arcos, <u>piezas en bruto de arcos y</u>

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
<p>PC26 Doc. 31</p>	<p>trazabilidad y cadenas de suministro recibidas en respuesta a la Notificación (Anexo 2); t y opciones para el establecimiento de un sistema de trazabilidad que registre su procedencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporciona respuestas a una Notificación que incluía un cuestionario sobre la madera de Brasil (Anexo 2). • Invita al PC a asesorar a la Secretaría sobre el proyecto de TdR. 	<p><u>material desechado durante el proceso de fabricación</u></p>
<p>32. Especies arbóreas africanas</p> <p>PC26 Doc. 32</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resumen preliminar de las especies arbóreas africanas incluidas en los Apéndices de la CITES (Anexo 1); ▪ Recomendaciones derivadas de los debates sobre <i>Prunus africana</i> debates en la Reunión Regional para África del Programa de Especies Arbóreas de la CITES (Anexo 2); and ▪ Síntesis de los debates de los grupos de trabajo entre la CoP18 y la CoP19 • Invita al PC a examinar y revisar la lista de especies arbóreas africanas; establecer prioridades para fortalecer la aplicación de la CITES para estas especies, incluyendo el trabajo futuro sobre <i>Prunus africana</i>; y proporcionar recomendaciones al SC y a la CoP20. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC establezca un grupo de trabajo entre sesiones para revisar la lista y desarrollar recomendaciones al SC y a la CoP20.
<p>33. Especies arbóreas neotropicales</p> <p>PC26 Doc. 33</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona una visión preliminar de las especies arbóreas neotropicales incluidas en los Apéndices (Anexo). • Invita al PC a, entre otras cosas, examinar y revisar la lista de especies arbóreas neotropicales; establecer prioridades para fortalecer la aplicación de la CITES para estas especies; y proporcionar recomendaciones al SC y a la CoP20. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC establezca un grupo de trabajo entre sesiones para revisar la lista y desarrollar recomendaciones al SC y a la CoP20.
<p>►► 34. Comercio de especies de plantas medicinales y aromáticas</p> <p>PC26 Doc. 34 / Doc. 41</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informa de que la Secretaría ha recibido respuestas de una Notificación relativa a las plantas medicinales y aromáticas incluidas en los Apéndices de la CITES; y de que no se ha conseguido financiación para realizar un análisis de las cadenas de suministro del comercio electrónico de especies incluidas en los Apéndices de la CITES. • Proporciona un borrador de TdR para el estudio (Anexo 1) y para un grupo de trabajo entre sesiones del CP relacionado que incluye, entre otras cosas, iniciar la revisión de la RC 10.19 (Rev. CoP14) sobre medicinas tradicionales o proponer una nueva Resolución sobre productos de plantas medicinales y aromática 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC/AC acuerde que el trabajo sobre este tema se limite a las especies de plantas incluidas en CITES; mientras que gran parte del comercio de especies de plantas incluidas en CITES con fines medicinales es legal, una parte significativa del comercio de fauna con estos fines es ilegal y puede requerir un enfoque diferente y una consideración especializada.

ASUNTO	ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
	<ul style="list-style-type: none"> ● Invita al AC a examinar los resultados de la PC26 sobre esta cuestión, a identificar miembro(s) para participar en cualquier grupo de trabajo del PC relacionado; y a coordinarse con el PC para informar al SC. 	
<p>►► 35. Examen periódico de las especies incluidas en los Apéndices I y II</p> <p>PC26 Doc. 35 / AC32 Doc. 42</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informa de que la Secretaría no ha podido obtener financiación para llevar a cabo los resultados relacionados para su examen por el AC/PC, pero si se dispone de financiación, los resultados podrían presentarse para el AC33/PC27. ● Invita al PC/AC a tomar nota de este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda que el AC/PC tomen nota de este documento.
<p>►► 36. Anotaciones</p> <p>PC26 Doc. 36 / AC32 Doc. 43</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentado por el Reino Unido. ● Toma nota de que el SC76 estableció un grupo de trabajo entre sesiones sobre anotaciones y proporciona el mandato para el grupo que figura en la Decisión 16.162 (Rev. CoP19). ● Invita al PC/AC a acordar qué miembros se unirán al grupo de trabajo, comentar el TdR del grupo y sugerir cualquier tema adicional que pudiera dirigirse al grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda que el AC y el PC designen miembros para participar en el grupo de trabajo del SC sobre esta cuestión. ● El SSN insta al PC/AC a centrar los TdR y los esfuerzos del grupo de trabajo en las anotaciones de plantas dada su complejidad e importancia, y el énfasis en la Decisión 16.162 (Rev. CoP19).
<p>37. Anotación #15</p> <p>PC26 Doc. 37</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona el proyecto de TdR (Anexo 1) para un estudio destinado a evaluar el efecto de las exenciones contenidas en la anotación nº 15 para instrumentos musicales acabados, partes y accesorios, y las implicaciones para la conservación de las especies de <i>Dalbergia/Guibourtia</i> en el comercio internacional. ● Proporciona documentos relacionados de PC25 (Anexo 2). ● Invita al PC a dar su opinión sobre el borrador de los TdR; y a hacer recomendaciones para el informe de la Secretaría al SC. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda que el PC tome nota de este documento. ● El SSN recomienda que el PC sugiera una corrección en el apartado b) Actividad 2. Hay dos ii) y el segundo debería cambiarse por iii). Para mayor claridad, el texto del nuevo b) iii) podría modificarse de la siguiente manera: "aplicar los protocolos acordados y evaluar, incluso mediante estudios de caso, cualquier efecto de las exenciones contenidas en la anotación #15 sobre las especies de <i>Dalbergia/Guibourtia</i>
<p>38. Sistema de información para el comercio de especímenes de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES</p> <p>PC26 Doc. 38</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proporciona una actualización sobre los progresos realizados en relación con el encargo de un estudio (costo de 40.000 dólares) para explorar el desarrollo de un sistema de información con el fin de procesar datos sobre el comercio internacional legal de especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES; esto daría lugar a un análisis de los datos comerciales para cada CoP. ● Invita al PC a tomar nota de la información y solicita a la presidenta y al vicepresidente del PC que formulen observaciones sobre el proyecto de mandato de la Secretaría para el estudio, que se facilitará al SC. 	<ul style="list-style-type: none"> ● No está claro cómo este sistema de información se integraría en las corrientes de trabajo actuales de la CITES o sería más útil para la CITES que un análisis del comercio de especies arbóreas utilizando los datos de la base de datos sobre comercio de la CITES, similar a los resultados del Examen del comercio significativo; el costo del estudio de viabilidad propuesto (40.000 USD) podría ser suficiente para financiar un análisis de la base de datos sobre comercio de la CITES a este respecto ● El SSN recomienda que el PC solicite que los términos de referencia del estudio de viabilidad se faciliten al Comité en pleno para que los comente, y no sólo a la Presidencia y Vicepresidencia, antes de presentarlos al SC
<p>►► 39. Mecanismo de examen oficioso de las anotaciones vigentes y propuestas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informa de que la Secretaría: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Está elaborando TdR para una propuesta sobre la viabilidad y los requisitos de un mecanismo informal 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda que el AC/PC tome nota de este documento.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
PC26 Doc. 39 / AC32 Doc. 44		de revisión de las anotaciones existentes y propuestas; <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentará un informe al SC77; y ▪ Invita al AC/PC a designar puntos focales para la consulta con el SC sobre los resultados de la propuesta. 	
40. Especímenes de orquídeas exentos en virtud de la Anotación #4 PC26 Doc. 40		<ul style="list-style-type: none"> • Informa que se enviará una Notificación a las Partes a tiempo para el PC27/SC78 solicitando información sobre la aplicación y/o implicaciones para la conservación de relativa a la anotación #4 exención para productos acabados envasados y listos para el comercio al por menor de cosméticos que contengan partes y derivados de especímenes de <i>Bletilla striata</i>, <i>Cycnoches cooperi</i>, <i>Gastrodia elata</i>, <i>Phalaenopsis amabilis</i> and <i>Phalaenopsis lobbii</i>. • Invita al PC a tomar nota del documento y del calendario propuesto para su publicación de la Notificación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN recomienda que el PC tome nota de este documento.
41. Anotación del aloe (<i>Aloe ferox</i>) PC26 Doc. 41		<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona respuestas (Anexos 1-5) a una Notificación sobre cómo la anotación #4 enmendada ha impactado en el comercio internacional de especímenes de <i>Aloe ferox</i> o en el tamaño de su población, distribución, estado y cosecha. • Invita al PC a revisar las respuestas, evaluar si la exención para <i>Aloe ferox</i> prevista en el párrafo f) de la anotación #4 ha tenido algún impacto sobre las poblaciones naturales de la especie, y formular recomendaciones a la CoP20. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sin comentario.
42. Nomenclatura botánica y zoológica			
42.1	▶▶ Nomenclatura para inclusiones en el Apéndice III PC26 Doc. 42.1 / AC32 Doc. 45.1	<ul style="list-style-type: none"> • Preparado por el especialista PC en nomenclatura botánica y el especialista AC en nomenclatura zoológica. • Toma nota de que, a lo largo de los años, los especialistas en nomenclatura del AC/PC han señalado a la atención del AC/PC cambios relacionados con la nomenclatura; por lo general, estos casos se han dejado "pendientes" hasta que se ha llegado a un acuerdo. • Propone enfoques modificados para los cambios de nomenclatura en el Apéndice III: la Secretaría podría consultar a la Parte que incluyó la especie en el Apéndice III, así como a otros Estados del área de distribución afectados o, la Secretaría podría informar a la Parte que incluyó la especie en los Apéndices sobre el cambio de nomenclatura y las implicaciones (si hay un cambio en el alcance) e invitar a la Parte a consultar con los Estados del área 	<ul style="list-style-type: none"> • El SSN cree que es un paso adelante útil y recomienda que el AC/PC revise este documento.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		<p>de distribución afectados y a presentar una solicitud a la Secretaría para enmendar la inclusión en el Apéndice III para reflejar el cambio de nomenclatura</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Invita al AC/PC a revisar este documento y formular recomendaciones; y a presentar una versión actualizada al SC. 	
42.2	<p>►► Inclusión en los Apéndices en un nivel taxonómico superior</p> <p>PC26 Doc. 42.2 / AC32 Doc. 45.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por el especialista en nomenclatura botánica del PC y el especialista en nomenclatura zoológica del AC. ● Proporciona información de fondo sobre esta cuestión, incluidos casos en los que se han planteado cuestiones complejas, como la inclusión de pangolines, <i>Agalychnis</i> spp. y <i>Aloe</i> spp. ● Invita al AC/PC a establecer un grupo de trabajo conjunto entre sesiones sobre nomenclatura para: revisar las implicaciones e impactos científicos de las inclusiones actuales y futuras de taxones superiores en los Apéndices; e informar al PC27/AC33. 	<ul style="list-style-type: none"> ● SSN recomienda que AC/PC establezca el grupo de trabajo.
42.3	<p>►► Desarrollo de una lista de verificación global normalizada de las especies</p> <p>PC26 Doc. 42.3 / AC32 Doc. 45.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por especialistas en nomenclatura del PC/AC, con ayuda de la Secretaría. ● Proporciona una actualización sobre el compromiso con el Checklist Governance Working Group de la Unión Internacional de Ciencias Biológicas y el World Flora Online Consortium. ● Invita al PC/AC a tomar nota de este documento. 	<ul style="list-style-type: none"> ● El SSN recomienda que se tome nota del documento.
43. Informe del especialista en nomenclatura botánica			
43.1	<p>Visión general de las cuestiones de nomenclatura botánica para el periodo de la CoP19 a la CoP20</p> <p>PC26 Doc. 43.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presentado por el especialista del PC en nomenclatura botánica. ● Proporciona actualizaciones relativas a las referencias de la nomenclatura estándar, las Decisiones pertinentes (Anexo) y el plan de trabajo del PC relacionado con la nomenclatura. ● Proporciona información sobre cuestiones adicionales relativas a la nomenclatura de: <i>Dipteryx oleifera</i>, género <i>Bulnesia</i>, <i>Turbinicarpus xroeseiflorus</i> Backeb. ● Invita al PC a tomar nota del documento y elaborar recomendaciones para las cuestiones adicionales de nomenclatura mencionadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario.
43.2	<p>Nomenclatura para aloes (<i>Aloe</i> spp.)</p> <p>PC26 Doc. 43.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. ● Proporciona informe sobre los progresos realizados, proyecto de TdR para la elaboración de la lista de verificación para el género <i>Aloe</i> (Anexo 1), elementos pertinentes del párrafo 5 del Addendum al documento PC25 Doc. 31 (Anexo 2), y Anexo al 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		<p>documento PC25 Com. 5 (Anexo 3).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Invita al PC a tomar nota de los progresos realizados y a hacer aportaciones al proyecto de TdR del Anexo 1. 	
43.3	<p>Lista de Cactaceae y su suplemento PC26 Doc. 43.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Informa que la Secretaría publicó una Notificación para invitar a las Partes a informar a la Secretaría sobre su experiencia en el uso de la Lista de verificación de cactáceas CITES (3.ª edición) y su Suplemento (2018); proporciona respuestas de México (Anexo 1a/1b) y Reino Unido (Anexo 2), y las secciones pertinentes del PC24 Inf. 15 preparado por (UNEP-WCMC). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario
43.4	<p>Nomenclatura para ébanos (<i>Diospyros</i> spp.) (poblaciones de Madagascar) PC26 Doc. 43.4</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. ● Proporciona un informe sobre los avances en relación con la redacción de una referencia de nomenclatura estándar actualizada para <i>Diospyros</i> spp. (poblaciones de Madagascar), el proyecto de TdR para un estudio relacionado (Anexo 1), y el párrafo 8 relacionado del Addendum al PC25 Doc. 31 (Anexo 2). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario
43.5	<p>Nomenclatura normalizada para cumarús (<i>Dipteryx</i> spp.) PC26 Doc. 43.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. ● Describe una serie de cuestiones de nomenclatura relacionadas con <i>Dipteryx</i> spp, incluido un documento conexo, CoP19 Doc. 84.2 (Anexo). ● Invita al PC a considerar las cuestiones expuestas, identificar una referencia de nomenclatura adecuada para enmendar el Anexo de la RC 12.11 (Rev. CoP19) sobre Nomenclatura estándar, y formular recomendaciones a la CoP20. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario
43.6	<p>Nomenclatura normalizada para caobas africanas (<i>Khaya</i> spp.) PC26 Doc. 43.6</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. ● Describe cuestiones de nomenclatura relacionadas con <i>Khaya</i> spp. incluyendo un documento relacionado, CoP19 Doc. 84.3 (Anexo). ● Invita al PC a considerar las cuestiones expuestas, identificar una referencia nomenclatural adecuada para enmendar el Anexo de la RC 12.11 (Rev. CoP19) sobre Nomenclatura estándar, y formular recomendaciones a la CoP20. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario
43.7	<p>Nomenclatura para pachypodiums (<i>Pachypodium</i> spp.) PC26 Doc. 43.7</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. ● Informa de que se ha conseguido financiación parcial para la elaboración de la lista de comprobación del género <i>Pachypodium</i> y presenta un proyecto de TdR para este trabajo. ● Invita al PC a tomar nota de los progresos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sin comentario.

ASUNTO		ACCIÓN PROPUESTA	RECOMENDACIÓN DEL SSN
		realizados y a hacer aportaciones al proyecto de TdR.	
43.8.	Nomenclatura normalizada para rodiola o raíz dorada (<i>Rhodiola</i> spp.) PC26 Doc. 43.8	<ul style="list-style-type: none"> Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. Describe cuestiones de nomenclatura relacionadas con <i>Rhodiola</i> spp., incluido un documento conexo, CoP19 Doc. 84.4 (Anexo). Invita al PC a considerar las cuestiones expuestas, identificar una referencia nomenclatural adecuada para enmendar el Anexo de la RC 12.11 (Rev. CoP19) sobre Nomenclatura estándar, y formular recomendaciones a la CoP20. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
43.9.	Nomenclatura para tejos (<i>Taxus</i> spp.) PC26 Doc. 43.9	<ul style="list-style-type: none"> Preparado por la Secretaría en consulta con el especialista del PC en nomenclatura botánica. Estima el costo del desarrollo de la lista de control para el género <i>Taxus</i>. en 80.000 USD y proporciona los TdR para este estudio (Anexo 1); también proporciona el párrafo 10 relacionado del addendum al PC25 Doc. 31 (Anexo 2). 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
44. Informes regionales		<ul style="list-style-type: none"> Sin documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
45. Otras cuestiones		<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
46. Lugar y fecha de la 27a reunión del Comité de Flora		<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.
47. Discursos de clausura		<ul style="list-style-type: none"> Sin documento. 	<ul style="list-style-type: none"> Sin comentario.



Species Survival Network

1255 23rd Street, NW, Suite 450

Washington DC 20037

SSN.org info@ssn.org